PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Establecer las medidas que permitan la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, a través de la gestión del riesgo en la empresa.

1.2. ESPECÍFICOS

- Identificar, analizar y evaluar el riesgo, con el fin de estimar daños y pérdidas potenciales en la empresa.
- Identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones que, permitan la reducción de las condiciones de riesgo actual y futuro de la empresa.
- Establecer la estructura organizacional para dar respuesta a los desastres que puedan derivarse de la actividad económica de la empresa.
- Definir las estrategias de intervención, a través de la reducción del riesgo o del manejo del desastre que, permitan reducir el impacto que se pueda derivar de las amenazas identificadas.

2. ALCANCE DEL PLAN

El Plan de prevención, preparación, respuesta ante emergencias y evacuación, cubre a todo el personal administrativo, visitantes y personal externo que, permanezca dentro de las instalaciones de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** y tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de implementación.

En caso de un evento en las instalaciones de un cliente que, no cuenta con manejo de emergencias, se seguirán los planes de acción estipulados en este documento, de lo contrario los funcionarios de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** se acoplaran a los planes de Emergencia de las empresas Clientes.

ALCANCE EN LA RESPUESTA
La respuesta contemplada en el presente Plan comprende:

- Control inicial de la emergencia mientras llegan los organismos de socorro, si las condiciones de riesgo lo permiten.
- Evacuación de las instalaciones cuando las condiciones de la emergencia puedan comprometer la integridad de sus ocupantes.
- Atención de primeros auxilios a los lesionados que, pudiesen presentarse durante el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Apoyo logístico adecuado para facilitar la ejecución de los procedimientos establecidos y para prestar asistencia a los grupos de emergencia en sus funciones asignadas.

3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, se encuentra alineada al control y gestión de los riesgos de desastres, dentro del marco de la seguridad y salud en el trabajo (Ver Política del Sistema).

4. MARCO LEGAL

4.1. LEGISLACION NACIONAL

LEY NOVENA, ENERO DE 1979 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. CODIGO SANITARIO NACIONAL

TITULO III. Salud Ocupacional

Artículo 80. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establece normas tendientes a:

Literal b. Proteger a la persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Literal e. Proteger a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Artículo 93. Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Artículo 96. Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Artículo 114. Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Artículo 116. Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Artículo 117. Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.

Artículo 127. Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Título VIII – Desastres

Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencias para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencias.

Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

RESOLUCIÓN 2400 / 79 – ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial

Artículo 4. Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).

Artículo 206. Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.

Artículo 207. Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

Artículo 220. Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Artículo 223. Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

DECRETO 614 DE 1984, SE DETERMINAN LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL EN EL PAÍS.

Artículo 3. Campo de aplicación. Las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera sea la forma jurídica de su organización y prestación.

RESOLUCION 1016, MARZO DE 1989 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se establece para toda empresa la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

Artículo 10. Los Subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo.

Numeral 7. Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Artículo 11. El Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Numeral 12. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riegos de electrocución y los peligros de incendio.

DECRETO 926 DE 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.

NORMA SISMO RESISTENTE NSR 10.

Título J: Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones

Título K: Seguridad, confort y requisitos complementarios, tendientes a la seguridad y la preservación de la vida de los ocupantes y usuarios de las edificaciones

LEY 1523 DE 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Artículo 11 Numeral 1. Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

DECRETO 1443 DE 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).

Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa.
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.

8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores.
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.
12. Inspeccionar con la periodicidad, que sea definida en el SG SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan" existir en la zona donde se ubica la empresa.

 Parágrafo 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

 Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Titulo 4. Riesgos Laborales

Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

DECRETO 2157 DE 2017. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2017.

4.2. CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Artículo 205 Primeros Auxilios

1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

4.3. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización.

NTC 1700: Medios de Evacuación.

NTC 1910: Extintores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento.

NTC 4140: Edificios Pasillos y Corredores

NTC 4145: Edificios Escaleras

NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendios.

NTC: Norma Técnica Colombiana, emitida por ICONTEC
ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

4.4. OTRAS NORMAS

NFPA 10: Norma para extintores portátiles.

NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72).

NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos.

NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.

NFPA: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de los Estados Unidos).

5. MARCO CONCEPTUAL

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la

población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

DESASTRE: Resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes y/o la infraestructura causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando un alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos

normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

PLAN DE CONTINGENCIA: Conjunto de procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

6. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

6.1. Information General

Razón Social			**NIT.**
BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ			16.602.789 – 4
Datos Generales			
Correo electrónico	davidflorezv@hotmail.com	**Teléfono**	6658158 - 3128924292
Dirección	CALLE 4B N. 92-37/CALI		
LOCALIDAD	ZONA NORTE		
Representante Legal	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ		
Seguridad y salud en el trabajo			
Encargado SST	DIEGO ARMANDO IBARRA	**Teléfono**	
Cargo	VIGIA DE SG – SST		
Localización a nivel Urbano			
Departamento	VALLE	**Ciudad**	CALI
Clasificación de la organización			
Actividad Económica Principal	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.		
Actividad Económica Complementaria	• MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.		
NOMBRE ARL			
Actualmente LA EMPRESA se encuentra afiliada a la ARL			
Ubicación central			
Linderos Sectoriales Inmediatos		**Vías de Acceso – Salida**	
Norte: vivienda familiar		Acceso: via principal	

	Nomenclatura:
Sur: Calle vehicular	Acceso: puerta principal Nomenclatura:
Oriente: Vivienda familiar	Acceso: Nomenclatura:
Occidente: Vivienda familiar	Acceso: Nomenclatura:
ASPECTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES	
La empresa se encuentra reformada en paredes de ladrillo laterales y en toda el área principal .	

6.2. Descripción del servicio que se desarrollan en la organización.

- COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

6.3. Descripción de la ocupación.

6.3.1. Área total Construida.

La empresa cuenta con un área construida promedio total de: 120 mts 2

6.3.2. Tipo de espacios y Población Expuesta.

Para efectos de gestión de desastres y conocimiento del riesgo interno, se dividió la ocupación de la empresa en las siguientes Áreas:

1. Gerente : 1 persona

6.3.3. Horarios de Trabajo.

En **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** , se maneja el siguiente horario administrativo de oficina lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m. En ocasiones se ingresa a trabajar a las 07: 00 am por requerimiento del cliente

6.4. Características de las instalaciones.

6.4.1. Redes eléctricas.

El servicio de energía principal es suministrado por las empresas Municipales EMCALI,

6.4.2. Red hidráulica.

El servicio de agua es suministrado en toda la empresa por las empresas municipales de Cali (EMCALI).

6.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA EMPRESA

6.5.1. Elementos expuestos en el entorno de la empresa que se puedan ver afectados ante un desastre.

La actividad de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ,** no refleja ningún tipo de riesgo a la comunidad.

6.5.2. Identificación de instalaciones Externas que puedan originar efecto domino

Instalaciones	Amenaza	Peor escenario	Posibles Efectos
Viviendas familiares	Incendio Estructural	Afectación a las áreas de la empresa donde se localizan diferentes viviendas familiares generadores de riesgos mínimos de incendio	Perdida de Bienes y Vidas, por explosión de sistemas electrónicos , y incendios genere dados por corto circuito
Vivienda familiar	Accidentes por tránsito de vehículos	Salida de los vehículos por vía de acceso	Evacuación y cese total de las actividades de la empresa

6.6. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

En forma general, el análisis de vulnerabilidad o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

En el desarrollo del análisis de vulnerabilidad de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ S** se consideró el conocimiento y la reducción del riesgo, facilidad de acceso o posibilidad de exposición, las características del sector y/o población expuesta, la posibilidad de que ocurra, la magnitud de exposición y sus consecuencias; con el fin de establecer medidas de intervención para la gestión de los desastres, los cuales se encuentran definidos en el plan de acción, producto del análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de la empresa , se aclara que este análisis de vulnerabilidad esta descrito a las oficinas de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** el cual varía de acuerdo a las empresa clientes que se visitan diariamente (Ver Anexo).

6.6.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la empresa.

- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para el diseño del Plan de prevención, preparación, respuesta ante emergencias y evacuación, a través de las fases de la gestión del riesgo de Desastres.

6.6.2. METODOLOGÍA

Para el análisis de riesgos se empleó la metodología ZURICH (ZHA), la cual sistemáticamente identifica, trata y maneja los peligros o vulnerabilidades y los riesgos

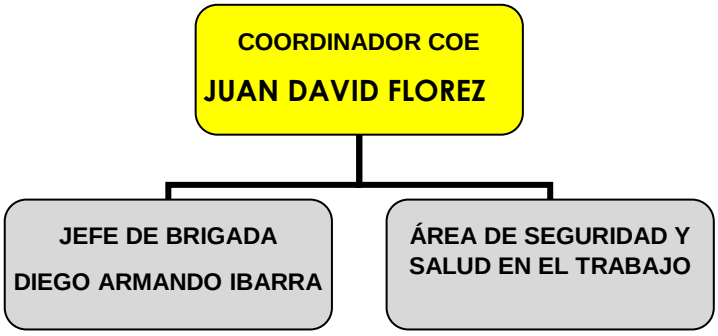
Correspondientes; a través del análisis inicial de los mismos; lo que, permite revelar, cuantificar y priorizar las áreas de mayor susceptibilidad ante una posible emergencia en la empresa. Con fundamento en lo anterior y de forma general, cualitativa y cuantitativa, se desarrolló la identificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. (El análisis de Vulnerabilidad, se encuentra anexo a este plan).

6.7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

6.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

I. Comité Operativo de Emergencias

Es el grupo de personas de la alta dirección de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** responsables de la implementación de políticas de Gestión del Riesgo, articuladas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que, tienen como función garantizar el cumplimiento del plan de prevención, preparación, respuesta ante emergencias y evacuación; a través del aseguramiento de los medios administrativos, técnicos, y económicos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en práctica.



- **Funciones Generales del Comité Operativo de Emergencias**

Antes

- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del plan, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico,
- Crear políticas, procedimientos, programas y actividades propias del plan en fases de pre-planteamiento, entrenamiento y situaciones de emergencias

- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del plan para atención de emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual de emergencias, con la participación de todos los niveles de la empresa,

- Decidir la información que debe suministrarse a los medios de comunicación, en caso de emergencias,
- Aprobar el reglamento por el cual se rige la brigada de emergencia,
- Establecer y avalar los objetivos del plan y su alcance,

- Recopilar la información histórica de la empresa,
- Elaborar y revisar el análisis de vulnerabilidad, amenazas y riesgos de la empresa,
- Recopilar la documentación necesaria para establecer los diferentes planes de acción,
- Determinar cuáles son los parámetros para la selección de los brigadistas,
- Realizar reuniones periódicas para mantener actualizado el Plan y, garantizar el mantenimiento del mismo,
- Llevar actas de todas las reuniones realizadas por el Comité de Emergencias, donde se establezcan compromisos y responsables de la gestión,
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para re-alimentar las acciones de planificación.

Durante

- Evaluar las condiciones, naturaleza y magnitud de la emergencia,
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la administración oportuna de la emergencia,
- Establecer contactos con los Grupos de Apoyo Interno y Externo (C.A.M., Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito),
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la empresa,
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias,
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia,
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después

- Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una emergencia o de un simulacro,
- Coordinar el reinicio de labores, acciones y estrategias de rehabilitación, recuperación y reconstrucción.

- **Funciones del Coordinador Comité Operativo de Emergencias (COE)**

Es la persona encargada de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ**

Antes

- Tener un conocimiento pleno del plan,
- Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la empresa,
- Facilitar la implementación del plan,
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del comité,
- Coordinar y presidir las reuniones del comité de Emergencias.

Durante

- Verificar la situación y estado de la emergencia que se presente,
- Autorizar, previa coordinación con el Jefe de Brigada; la activación de la alerta o alarma,
- Garantizar la implementación del plan de contingencia, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento,
- Establecer comunicación permanente con los integrantes del Comité y Brigada de emergencia,
- Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de la Brigada de Emergencias.

Después

- Identificar las causas que generaron la emergencia,
- Evaluar el nivel de respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (COE, BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ORGANISMOS DE SOCORO).
- Determinar los sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.
- Determinar los ajustes pertinentes del plan.

- **Funciones del Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Es la persona encargada de establecer contacto con los organismos de socorro, los familiares de los afectados, las empresas alrededor de la empresa, efectuar investigaciones y establecer contactos o reportes a la administradora de riesgos laborales.

Antes

- Promover la participación activa de los trabajadores en la Brigada de Emergencias,
- Establecer el plan de entrenamiento e incluirlo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Brigada de Emergencias; conforme a las amenazas identificadas en la empresa,

- Hacer cotizaciones de los equipos y elementos necesarios para controlar una emergencia

- Contactar los grupos de apoyo externo, persona de contacto, recursos con que cuentan, entre otros.
- Cuantificar los tiempos de reacción de cada grupo de apoyo externo, teniendo en cuenta su distancia hasta la empresa y las características de las vías de acceso.
- Mantener actualizado el directorio telefónico de los grupos de apoyo interno y externo. Mantener actualizado el directorio del COE – BRIGADA DE EMERGENCIAS – Y LÍDERES DE EVACUACION.
- Realizar el inventario de los equipos y sistemas de comunicación existentes para la emergencia.
- Velar por el buen estado de dichos sistemas y equipos.

Durante

- Contactar los organismos de apoyo externo, de acuerdo a solicitud del Coordinador de Emergencias.
- Dar aviso a ARL, EPS, según la situación.
- Informar a los grupos de apoyo externo las características y desarrollo de la emergencia, su avance o control, al momento de llegada de éstos.
- Preparar con el Coordinador de Emergencias el tipo de comunicado y su contenido.
- Ser el único vocero de la compañía, si la Gerencia o el representante legal lo autoriza.
- Velar por la imagen de la empresa, comunicando las acciones que se han llevado a cabo para el control de la emergencia.
- Colaborar en las acciones administrativas de control de emergencias

Después

- Hacer seguimiento a las personas afectadas y remitidas a los Centros asistenciales.
- Ajustar y corregir procedimientos.

- **Funciones del Jefe de Brigada**

Es el trabajador designado por la Brigada de Emergencias, el COE y el área de Seguridad y Salud en el trabajo, encargado de liderar y mantener la brigada de emergencia lista y disponible, para reaccionar ante cualquier eventualidad.

Antes

- Entrenarse y capacitarse en Primeros Auxilios, Incendios, Evacuación, Rescate, administración de emergencias y aquellas que, se consideren necesarias para la prevención y atención de situaciones de emergencia.
- Estar plenamente identificado con los planes de contingencias que se deben ejecutar en caso de emergencia.
- Conocer plenamente el grupo de brigadistas (aptitudes y actitudes individuales).

- Tener inventario actualizado de todos los recursos con los que cuenta la empresa para la atención de emergencias.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar emergencias.
- Motivar a los brigadistas y coordinar las actividades inherentes a este grupo.
- Tener comunicación directa con el coordinador del COE (Comité Operativo de Emergencias).

Durante

- Estar a cargo de la emergencia en coordinación directa con los miembros del COE.
- Recibir notificación de la situación de emergencia, y verificar su complejidad.
- Clasificar la emergencia y comunicar al coordinador del COE la situación de la misma.
- Evaluar, priorizar y establecer las necesidades y, compartir con el coordinador del COE para tomar decisiones sobre: Evacuación, Intervención parcial o total de la brigada, requerimiento de apoyo interno y externo.
- Acatar las recomendaciones de los grupos de apoyo externo.
- Comunicar permanentemente al coordinador de emergencias las labores que se estén realizando y de otras acciones que se requieran.

Después

- Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

II. BRIGADA DE EMERGENCIAS

La Brigada de emergencias de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** , se conformara de acuerdo al crecimiento de la empresa y de los trabajadores voluntarios que, han recibido formación integral en primeros auxilios, supresión básica de conatos de incendios, evacuación y rescate básico.
Para la conformación de la Brigada de Emergencias, se tendrá en cuenta lo siguiente.

a. Conformación

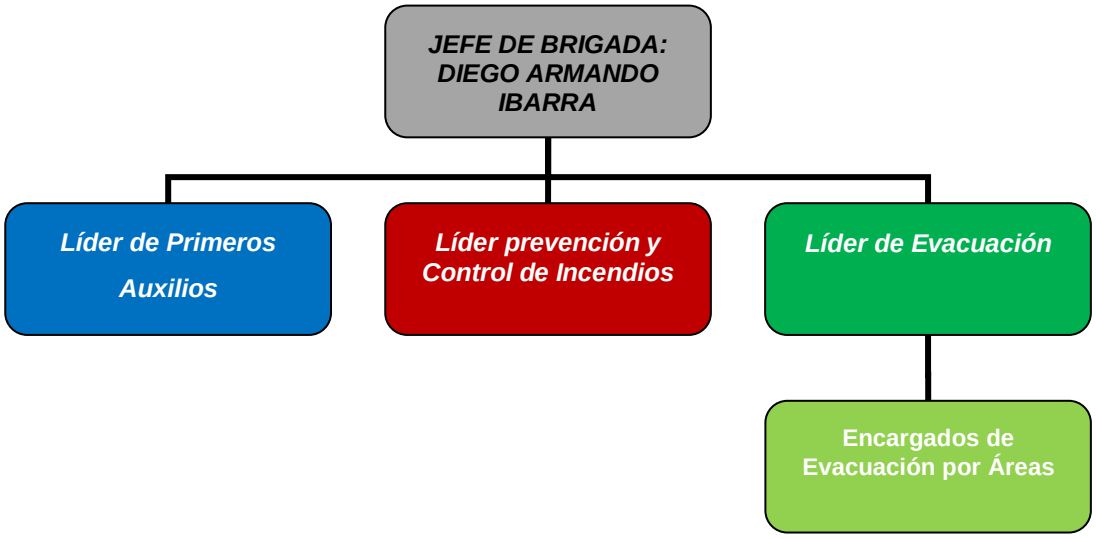
- Antigüedad mínima de tres (3) meses,
- Aprobación del Representante legal
- Aprobación del Jefe Inmediato,

- Capacidad de liderazgo y organización,
- Buena conducta como trabajador.

b. Perfil del Brigadista

- Permanencia dentro de la empresa (tipo de contrato y la labor que realiza).
- Estado físico y de salud.
- Compromiso y manifestación, libre y voluntaria de la intención de hacer parte de la Brigada de Emergencias.

c. Estructura Organizacional de la Brigada de Emergencias



La brigada de emergencias de **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** . por ser integral, contempla para la atención de emergencias la administración de la misma, conforme al evento que se esté presentado; Si el evento involucra lesionados, el liderazgo de la atención lo efectuara la persona que haya sido designada como líder de primeros auxilios, si el evento es de conatos de incendios, el liderazgo lo asumirá la persona designada como líder de contra incendios y si el evento es solo de evacuación, se encargara aquel que haya sido designado para dicha función. Es de resaltar que, todos los líderes apoyaran el área que se encuentre atendiendo el evento, junto con los brigadistas.

d. Funciones generales de la brigada de emergencias

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		
ANTES	**DURANTE**	**DESPUES**
Inspeccionar periódicamente todas las áreas de la Empresa.	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de equipos contra incendios	Trasladar los equipos necesarios para el control	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.
Asistir a las capacitaciones	Evaluar el área afectada	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado	Realizar control del evento	Evaluar las maniobras
Entrenar permanentemente	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico	Apoyar grupos de Primeros Auxilios y Evacuación	
PRIMEROS AUXILIOS		
ANTES	**DURANTE**	**DESPUES**
Revisar e inventariar los equipos para atención de lesionados.	Ubicar el área del evento y Prestar primeros auxilios de forma inmediata y oportuna	Evaluar la reacción y respuesta
Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	Corregir procedimientos
Entrenar permanentemente	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Mantener un buen estado físico.	Minimizar los riesgos para el auxiliador y paciente	
EVACUACIÓN		

ANTES	DURANTE	DESPUES
Conocer los planos, así como las rutas de evacuación y puntos de encuentro.	Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar	Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final
Conocer vías de evacuación y punto de reunión final	Recordar al personal a evacuar los procedimientos	Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso
Conocer procedimientos para evacuación	Dirigir la evacuación y Verificar el listado del personal asignado y comunicar al Jefe de la Brigada de Emergencias.	Dirigir el reingreso del personal del área asignada
Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones	Controlar brotes de pánico y/o histeria	Evaluar y ajustar los procedimientos con el Líder de evacuación
Discutir y practicar procedimientos	Evitar que los ocupantes se devuelvan	Ajustar plan de evacuación

e. Normas de Conducta

Todo integrante de la Brigada de Emergencias, en **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** se compromete a:

- Mantener una clara concepción del cumplimiento del deber, valor, compañerismo, lealtad, constituyendo legítimo orgullo estar integrado a ella.
- Capacitarse con la finalidad de cumplir con sus tareas con eficiencia, en forma consciente y voluntaria.
- Fomentar el espíritu de iniciativa y responsabilidad, inspirar en los demás respeto y confianza poniendo el máximo de interés y preocupación en el servicio.

6.7.2. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El Plan de respuesta a emergencias Médicas garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente, a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en **BIOWEB COLOMBIA / JUAN DAVID FLOREZ VELEZ** que, requieran asistencia por una situación de urgencia dentro de la organización. Para ello, en caso de atención de un evento que involucre varios lesionados, la brigada implementara el método de clasificación Triage Star, el cual se menciona y complementa, a continuación:

- **FUNDAMENTO TEÓRICO - TRIAGE**

Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido. Aplica para emergencias con varios lesionados o en masa.

Clasificación:

De acuerdo a la severidad, se pueden clasificar los pacientes en:

- LEVE (VERDE)

Pueden considerarse los siguientes casos:

Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.

Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento.

- Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
- En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

Atención: Estabilización por Brigadista.

- MODERADA: (AMARILLA)

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo).
- Fracturas óseas cerradas.
- Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).
- Quemaduras de Segundo Grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones o regiones criticas del cuerpo.

Atención: Estabilización por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de Nivel I o Nivel II

- SEVERAS: (ROJO)

En casos de:

- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Amputaciones previas o completas.
- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos). Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock).
- Quemaduras G II extensas o que comprometen articulaciones o regiones criticas del cuerpo. Quemaduras GII y GIII (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor). Mordeduras por ofidios (Culebras)

Atención: Estabilización por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de III Nivel o IV Nivel

CRITICO NO RECUPERABLE: (NEGRO)

Paciente que por cuya condición no tiene posibilidades de supervivencia, se atenderá hasta donde técnicamente el auxiliador pueda en caso de que sea el único paciente, sino se le clasificara y procederá a atender a aquellos que tengan probabilidad de supervivencia

Atención: Por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de III Nivel o IV Nivel.

Se atenderán prioridades, según la lesión así:

Si es un solo paciente:

- HEMORRAGIAS
- QUEMADURAS DE II Y III GRADO
- LESIONES DE HUESOS Y MUSCULOS
- HERIDAS
- OTRAS

Si son dos o más pacientes:

- HEMORRAGIAS
- MUERTE APARENTE

- QUEMADURAS DE II Y III GRADO
- LESIONES DE HUESOS Y MUSCULOS
- HERIDAS
- OTRAS

o RED ASISTENCIAL

Es la lista centros médicos, Servicios especializados y Servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

o Centros Hospitalarios cercanos al Centro de Trabajo

Nombre del centro	Nivel de Atención	Dirección
CLINICA VERSALLES	III	Avenida 5A Norte # 23N-57
CLINICA NUESTRA SEÑORA OS REMEDIOS	III	Av 2N No. 24-157

o PROCEDIMIENTO BASICO DE ATENCIÓN A LESIONADOS.

Al atender en primeros auxilios a una persona (SOLO SI SABE COMO HACERLOS):

- Evalué si el área es segura para la atención del lesionado (Su seguridad primero),
- Asegure el área en la cual se encuentra el paciente,
- Solicite permiso a la persona afectada para la atención, sino le responde asuma que acepto la ayuda,
- Informe a la Brigada o solicite ayuda a un servicio de emergencias,
- Actúe con cuidado y habilidad, tranquilice al paciente explicándole que ya ha sido solicitado apoyo (si el paciente responde – Recuerde que; Tiene pulso y respira),

- Nunca lo abandone, En caso que no responda proceda a verificar el estado de la persona, Verifique si tiene pulso, verifique si respira (sino respira, proceda a hacer apertura de la vía área- sin mover la cabeza), identifique y controle hemorragias,
- Si pertenece a la brigada proceda a hacer un examen físico detallado de cabeza a pies, observando y controlando heridas, deformidades, dolor y sangrados.
- Tome signos vitales y regístrelos,
- Asegure el traslado del lesionado,
- Al término de cualquier evento, se debe realizar notificación al área de SST.

7. PLAN DE AYUDA MUTUA

El plan de ayuda mutua, como acuerdo de voluntad con las viviendas familiares vecinas, se encuentra en conformación y sus lineamientos, se encuentran anexos a este documento.

8. DIVULGACION Y CAPACITACION

La divulgación del plan de prevención, preparación, respuesta ante emergencias y evacuación, es liderada por el área de gestión humana, seguridad y salud en el trabajo y, cuenta con la participación del Jefe de Brigada de Emergencias de **BIOWEB COLOMBIA** quienes de manera conjunta determinan las estrategias para su divulgación.

Durante la divulgación del plan se aborda con los trabajadores, los siguientes ítems:

- Identificación de Amenazas, vulnerabilidades y riesgos,
- Generalidades del Plan y Planes de Acción.

8.1. Capacitación y Formación Para el Comité de Emergencias

- Objetivos, Marco legal en emergencias, conformación, funciones, generalidades de las emergencias, tipos de emergencias administración de emergencias.

- Análisis de vulnerabilidad: Objetivos, evaluación, gestión y metodología para la evaluación de riesgos.

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Objetivos, marco legal, componentes, Comité de Ayuda Mutua.

- Otras formaciones sugeridas por el COE que correspondan a las necesidades de la empresa.

8.2. Capacitación y Formación Para la Brigada de Emergencias

- Objetivos, marco legal, conformación, estructura, funciones, mística y acondicionamiento físico.

- Primeros auxilios: Objetivos, marco legal, conceptos de seguridad en el área, valoración de escenarios, valoración primaria, valoración secundaria, signos vitales, estabilización de hemorragias, quemaduras, lesiones de huesos y músculos, heridas, intoxicaciones, cuerpos extraños, enfermedades de aparición súbita.

- Prevención de fuego: Objetivos, marco legal, químico del fuego, formas de propagación, formas de extinción, extintores portátiles, práctica en frio.

- Traslado y movilización de pacientes: Objetivos, concepto de búsqueda y rescate, técnicas manuales de traslado, empaquetamiento, arrastres, cargues y camillaje.

9. RECURSOS

En **BIOWEB COLOMBIA** se contemplan los siguientes recursos para la gestión del riesgo y manejo de desastres.

- Financieros: La empresa destina en el presupuesto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, un rubro anual destinado para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Técnicos:

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
EXTINTOR	1	ABC	5 Libras	Oficinas
BOTIQUIN	1	A	Personas por Botiquín	Almacén y SST

- Humanos: Jefe de Brigada, Brigadistas y Comité Operativo de Emergencias.

10. PLAN DE EVACUACIÓN

9.1. SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA

El sistema de alerta y alarma es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de preparase para evacuar o una evacuación inminente, ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

En BIOWEB COLOMBIA no se cuenta con un sistema de alarma

9.2. FRECUENCIA DE DIVULGACIÓN

Para el personal del área administrativa u operativo que se vincule a empresa, se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación general de divulgación del plan de evacuación.

9.3. RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Se cuenta con 2 salidas de evacuación, por las que se ha distribuido la población de la empresa como lo indica el plano de Evacuación el cual se encuentra publicado en las instalaciones de la empresa.

9.4. ENCARGADOS DE EVACUACIÓN POR AREAS

Son todos los trabajadores a los que se les han asignado las labores de apoyo al plan de evacuación en un área en particular. Este personal se encargara de revisar que el área a su cargo, quede despejada y, hará el llamado a lista del personal que consigo evacuo, al punto de encuentro; este reporte se lo proporcionará al Líder de Evacuación, quien consolidara la información a ser reportada al Jefe de Brigada.

El encargado de velar por la evacuación del personal directo e indirecto que se encuentre en las instalaciones es el gerente de la compañía

9.5. INSTRUCCIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

- Al momento de escuchar el CÓDIGO DE ALERTA, todo el personal deberá suspender actividades, detener maquinas (), des energizar, tomar objetos personales y seguir las instrucciones de los ENCARGADOS DE EVACUACIÓN POR ÁREAS o del personal de la BRIGADA DE EMERGENCIAS.

- En el evento que suene el CÓDIGO DE ALARMA de evacuación, todo el personal deberá salir por la puerta de evacuación correspondiente al área en la que se encuentra en el momento, aunque no sea la misma de su usual puesto de trabajo.

9.6. En el punto de encuentro todo el personal deberá reportarse con el encargado de evacuación de su respectiva área de trabajo o en caso de no estar presente (el encargado de evacuación del área de trabajo), deberá reportarse al Líder Evacuación.

9.7. PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el llamado a lista de los empleados y visitantes evacuados y, comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan de evacuación hasta que se efectúe el llamado a lista, y se comunique cualquier otra decisión.

Los puntos establecidos para BIOWEB COLOMBIA ES:

PUNTO DE ENCUENTRO	UBICACIÓN	IMAGEN
PRINCIPAL/ ALTERNO	CALLE 40 N # 03 C – 106	
: Los puntos de encuentro se encuentran identificados como principales y alternos; dado que, orme al comportamiento y evolución de la amenaza el COE, junto con el Jefe de Brigada án tomar la decisión, de movilizar al personal a cualquier punto de encuentro, teniendo en ta las rutas de evacuación y los planes de Acción (contingencia).		

9.8. EVACUACIÓN DE LESIONADOS

En caso de presentarse lesionados durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al punto de encuentro y, de ser necesario, el Jefe de la Brigada de Emergencia ordenará su traslado a las Entidades asistenciales identificadas en el Plan de emergencias Médicas, para que sea atendido adecuadamente.

Si la emergencia (que origino la evacuación), deja como consecuencia lesionados, las acciones de movilización y traslado serán coordinadas por el Líder de Primeros Auxilios, única y exclusivamente, cuando el escenario sea seguro o haya sido asegurado previamente, para el ingreso de los brigadistas; en caso contrario, se deberá notificar inmediatamente a los organismos de socorro la ubicación de los lesionados para el rescate y evacuación.

9.9. RETIRO FORZOSO DEL PUNTO DE ENCUENTRO

En caso fortuito que, un trabajador deba retirarse del punto de encuentro, se debe registrar la siguiente información.

NOMBRE	CELULAR	ROPA	DESTINO

9.10. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO

Una vez se presenten en el sitio los organismos de socorro, el jefe de Brigada junto con el COE debe ponerlos al tanto de la situación, participar en toda la planeación de las acciones a desarrollar y acatar las recomendaciones emitidas por la autoridad competente.

9.11. MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES

Para garantizar la seguridad de los bienes y del mayor activo de la empresa, la información; se definirá, a través del área de seguridad informática, el COE y el Gerente de producción, las acciones a seguir en caso de evacuación, dentro del marco del plan de continuidad del negocio y recuperación frente a desastres de la empresa.

9.12. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

El COE, el jefe de Brigada junto con los organismos de socorro y bajo autorización expresa del último mencionado, determinarán cuándo ha sido controlada la situación y, evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, debe permanecer fuera de ellas o se deben retirar a sus hogares.

En caso de que no haya riesgo al reingresar a las instalaciones, el jefe de brigada, lo comunicará al personal a viva voz dando las recomendaciones que sean necesarias.

9.13. CALCULO DE SALIDA

Para el tiempo de salida de los empleados, por área, se aplica la siguiente fórmula:

$$= \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

	Tiempo de Salida
	Número de Personas
	Ancho de salida en metros (la más angosta encontrada en el recorrido)
	Distancia total de recorrido en metros
	Velocidad de desplazamiento 0.6 m/seg.
	Constante de desplazamiento 1.3 pers. /m x seg.

Área	ro de Personas	Distancia a Recorrer (m)			ho salida más angosta	po De Salida mula (min)
		más lejano a salida e emergencia	scaleras	a en piso 1 al punto de encuentro		
Primer Piso						
Segundo Piso						
ea de Producción						

Nota: Los tiempos se tendrán en cuenta Durante la planificación y elaboración del Guion del Simulacro.

10. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento del plan de prevención, preparación, respuesta ante emergencias y evacuación; así como para detectar posibles fallas en el mismo, se practicará periódicamente, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Simulacro general de las instalaciones, una (1) vez al año y con la participación de los grupos externos (sí es posible).
- Simulacros parciales según las necesidades identificadas por el COE para el funcionamiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planeación del simulacro: Para la Planeación del Simulacro se tendrá en cuenta el Procedimiento establecido para tal efecto (Anexo).

11. ANEXOS

ANEXO 1. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS INTERNO

JUAN DAVID FLOREZ TEL : 3128924292

ANEXO 2. DIRECTORIO DE EMERGENCIA EXTERNO.

ENTIDAD	TELÉFONO
BOMBEROS	119
CRUZ ROJA	132
EMPRESA GASES DE OCCIDENTE – EMERGENCIAS	167
NUMERO ÚNICO DE EMERGENCIAS	123

ANEXO 3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

ANEXO 4. PLAN DE AYUDA MUTUA

ANEXO 5. PLANES DE ACCIÓN O PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

ANEXO 6. PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN DE SIMULACROS

ANEXO 7. PLANOS DE EVACUACIÓN